



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Departamento de Policía Cesar, identificado con NIT No. 800.140.623-0, ubicada en la Carrera 7A No. 23 – 96, barrio 12 de Octubre en la ciudad de Valledupar, en acatamiento a lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o en consorcio o unión temporal, que estén interesadas en participar en el presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes PN DECES SA SI 033 2026 que tiene como objeto el **"SUMINISTRO Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y UNIDADES ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027"**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso que tiene por objeto dar cumplimiento a la ley y proteger adecuadamente los intereses de la Policía Nacional, frente a riesgos que podrían afectarla patrimonialmente; en virtud de la naturaleza consensual del contrato de seguros establecida en la Ley 389 de 1997 *"por la cual se modifica los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"*, se han determinado de acuerdo con dichos riesgos, los factores técnicos, económicos, jurídicos y financieros que se deberán verificar y evaluar según las condiciones fijadas o definidas en el presente estudio previo, para los seguros que pretenden adquirir para cubrir responsabilidad civil en que puedan incurrir de algunas actividades desarrolladas por la Institución en cumplimiento de misión y acercamiento a la comunidad, como la utilización de vehículos y motocicletas.

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:



"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

"(...) **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

CONSULTAS

El pliego de condiciones, podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina de contratos ubicada en la Carrera 7A No. 23-93 B/ 12 de octubre – Valledupar - Teléfonos 3106523671 en el horario de 08:00 AM a 12:00 PM y de 2:30 PM a 6:00 PM. El pliego de condiciones de la presente invitación no tiene costo alguno.

OBJETO DEL PROCESO

El objeto del presente proceso es el "SUMINISTRO Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y UNIDADES ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Seguros de Vida Salud y Accidentes	N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el presente contrato será:

Vigencia 2026: a partir del 06 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2026.

Vigencia 2027: a partir del 01 de enero 2027 hasta el 31 de Julio del 2027.



POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

**AVISO DE CONVOCATORIA
PN DECES SA SI 033 2026**

Página 3 de 6

Nota: la compañía acepta que para las inclusiones y/ adiciones que sean necesario efectuar el proponente aplicará las tarifas aplicables emitidas por la Superintendencia Financiera para el año en el cual se solicite, incluido el descuento ofertado para el presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$568.251.300,00)**, EXCLUIDO DE IVA distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS A-02-02-02-007- 001	D15 MVP MEVAP	SUMINISTRO Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEPOLICÍA CESAR Y UNIDADES ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.	10	1	2026	76.251.300,00
2		D15 DECES		10	1	2026	112.000.000,00
3		D15 MVP MEVAP		10	1	2027	140.000.000,00
4		D15 DECES		10	1	2027	240.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 568.251.300,00

Para la vigencia 2026 amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 11926 de fecha 05/10/2026, expedido por el Jefe financiero y de presupuesto DECES.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, en su artículo 427 "Pólizas de seguro excluidas", menciona: "(...) No son objeto del impuesto las pólizas de seguro de vida en los ramos de vida individual, colectivo, grupo, accidentes personales, de que trata la Sección II del Capítulo III del Título 5º del Libro 4º del Código de Comercio, las pólizas de seguros que cubran enfermedades catastróficas que corresponda contratar a las entidades promotoras de salud cuando ello sea necesario, las pólizas de seguros de educación, preescolar, primaria, media o intermedia, superior y especial, nacionales o extranjeros. Tampoco lo son los contratos de reaseguro de que tratan los artículos 1134 a 1136 del código de comercio.

En términos generales y en virtud de lo mencionado anteriormente, por la naturaleza del seguro de accidentes personales, SOAT, está excluido del impuesto sobre las ventas (...).

Nota: En atención a la solicitud realizada por la Oficina de Planeación mediante comunicación oficial No. GS- 2026-005369-OFPLA del 11/08/2026, mediante la cual se requirió la información relacionada con las vigencias futuras necesarias para los procesos de contratación, se emitió respuesta mediante comunicación oficial No. GS-2026-081352-DECES del 24/08/2026, remitiendo la información requerida y adelantando la correspondiente solicitud para su aprobación. Actualmente, se encuentra pendiente la expedición de las vigencias futuras, con el fin de incorporarlas posteriormente al proceso de contratación.

El presente proceso de selección se encuentra condicionado a la aprobación y notificación de vigencias futuras ordinarias/excepcionales solicitadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto. La apertura del proceso, la evaluación y la adjudicación solo se efectuarán una vez se cuente con la respectiva autorización. En caso de no obtenerse dicha autorización, el proceso será revocado de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 "No es obligatorio contar disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones"



ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, que verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), Negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso para la **"SUMINISTRO Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y UNIDADES ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027"**, NO está cubierto bajo obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a las contrataciones relacionas con los servicios financieros.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO (Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b) Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.



POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

**AVISO DE CONVOCATORIA
PN DECES SA SI 033 2026**

Página 5 de 6

	NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS. (Inciso 3° Art. 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES (Num 8 Art. 30 Ley 80 de 1993) (Art 5 Decreto 1882 de 2018)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVENTO SUBASTA ELECTRÓNICA Y DETERMINACIÓN DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD.	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II La subasta se realizará a través de la plataforma del portal único de contratación pública SECOP II de manera electrónica. A. Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo de la subasta electrónica con Colombia compra eficiente. B. El oferente deberá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
ELABORACIÓN, FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, PUBLICACIÓN EN EL	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II



POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

**AVISO DE CONVOCATORIA
PN DECES SA SI 033 2026**

Página 6 de 6

**SECOP Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO
PRESUPUESTAL**
(Requisito de perfeccionamiento)
(Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

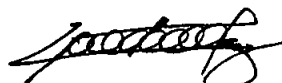
NOTA 4: La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar, el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación".

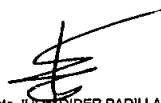
VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El departamento de Policía Cesar, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

El presente aviso se emite y se publica a los, **05 OCT 2026**

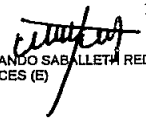
Atentamente,


Coronel RAÚL PÉREZ ARAMENDIZ
Comandante Departamento de Policía Cesar


Elaboró: Subintendente JHON DIDER PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES


Revisó: Subintendente YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Grupo Contratos DECES


Revisó: Mayor WALTER HERRERA MUSKUS
Asesor Jurídico DECES


Revisó: Capitán JORGE ARMANDO SABALLETÁ REDONDO
Jefe Logística y Financiera DECES (E)

Ubicación D:\VIGENCIA 2026\SOAT
Fecha Elaboración: 05/10/2026
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar

Tel.: 5713287 – 5712509

deces.gadmi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS - OF – 0001
VER: 7

Página 6 de 6

Aprobación: 26-05-2025